



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## Política Interna de RELECOV: autoría y reconocimiento del trabajo en la red

31 de enero de 2024

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Health and Digital Executive Agency. Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



## Contenidos

1.	Propósito .....	3
2.	Alcance .....	3
3.	Fundamento jurídico .....	3
4.	Descripción	
4.1	Criterios de autoría y reconocimiento .....	3
4.2	Secuencia de autorías .....	4
4.3	Responsabilidades de la coordinadora de la red y de los autores .....	5
4.4	Ética de publicación y autoría.....	5
4.5	Conflictos de interés .....	6
4.6	Derechos de autor y propiedad intelectual .....	6
4.7	Publicaciones conjuntas de RELECOV con otras instituciones u organizaciones.....	6
4.8	Publicaciones personales con datos obtenidos por la red .....	7
4.9	Resolución de conflictos relacionados con la autoría .....	7
4.10	Publicación de esta política .....	7



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



## 1. Propósito

Describir los principios rectores de autoría para publicaciones y actividades relacionadas basadas en el trabajo realizado en nombre de la Red Nacional de Laboratorios de Secuenciación Genómica (RELECOV).

En octubre 2023, la red está compuesta por 49 laboratorios designados por las Direcciones Generales de Salud Pública de las CCAA, y está coordinada por el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III (CNM-ISCIII), que al ser una institución de financiación pública implica obligaciones en materia de independencia, calidad científica, transparencia, con un manejo responsable de los recursos, y una presentación de informes de situación y resultados de las actividades que realiza RELECOV. Las contribuciones de RELECOV deben divulgarse para cumplir con las normas relativas a la transparencia y la independencia, y para permitir el justo reconocimiento del trabajo realizado por sus miembros.

Este documento consensuado proporciona los criterios de autoría y reconocimiento en las publicaciones conjuntas, esboza las funciones y responsabilidades de los autores y determina el orden de autorías.

## 2. Alcance

Se refiere a todas las contribuciones con contenido científico y divulgativo que forman parte del trabajo coordinado de la red de los laboratorios y los resultados analizados en su conjunto a nivel nacional, utilizadas fuera del ISCIII como son publicaciones en revistas científicas, conferencias científicas, seminarios o eventos similares, publicación en portales web o cualquier otro tipo de medio, ya sea por el personal del ISCIII o de otras instituciones de RELECOV, y se requiere una autorización visto bueno a través de la coordinadora de la red en nombre del CNM-ISCIII y/o del Comité Científico de la red.

## 3. Fundamento jurídico

-Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, y en particular, Artículo 1(4), Artículo 3 (2b, 4a, 7a) modificación BOE-A-2022-1747; Artículo 4(g).

-Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y las condiciones de empleo de Otros Agentes de la Unión Europea (CEOS), establecido por el Reglamento del Consejo (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68, Título II: Derechos y obligaciones de los funcionarios (esp. Artículos 11, 11a, 12, 12a, 17, 17a y 18).

-Recomendaciones del ICMJE directrices de Vancouver (<https://www.icmje.org/recommendations/>).

## 4. Descripción

### 4.1 Criterios de autoría y reconocimiento

- ¿Qué capacita para la autoría? Según las recomendaciones ICMJE existen 4 criterios:

CRITERIO 1: Todos los autores deben realizar una contribución intelectual sustancial directa y activa en las partes esenciales del trabajo y que conducen a una publicación: concepción/diseño del trabajo y elaboración de los métodos; recogida, análisis e interpretación de los datos y resultados.

CRITERIO 2: Personas que realicen una contribución intelectual sustancial directa y activa en la redacción, revisión crítica y revisión del producto final, aunque la persona haya dejado el puesto que ocupaba en el momento de la contribución.



CRITERIO 3: Autores que cumplan los criterios 1 y 2 y aprueben la versión final a publicar.

CRITERIO 4: Personas que hayan aceptado ser responsables de todos los aspectos del trabajo, y garanticen que la precisión o integridad de cualquier parte son debidamente investigadas y resueltas.

- ¿Qué no capacita para la autoría en la lista de autores nominales?

-La autoría honoraria ni la autoría fantasma.

-La revisión de lectura/estilo/gramática etc. por sí sola no constituye autoría nominal.

-La sola aportación de datos no capacita para la autoría en la lista de autores nominales. Las personas que proporcionen datos u otra información relevante no cumpliendo los criterios 1-4 deben mencionarse en el apartado de miembros de RELECOV

-La gestión directa o puramente administrativa/técnica o el soporte de escritura (por ej. corrección de pruebas, edición) no capacita para autoría.

#### 4.2 Secuencia de autorías.

El significado de la primera y última autoría y la secuencia de autores nominales varía entre disciplinas y países, pudiendo afectar el desarrollo profesional, promoción y evaluación, y por ello es una fuente de tensión y conflicto. En ciencias biomédicas, el primer autor coordina y realiza la mayor parte del trabajo y redacta el resultado final. El último autor es el investigador principal y/o supervisor e impulso intelectual que está detrás del trabajo.

El número de autorías NO debe ser un factor limitante si todos cumplen por igual los criterios 1-4 de autoría. La dinámica de los autores nominales queda fijada por los criterios del 1-4 y además siempre se recogerá la autoría grupal RELECOV (“on behalf of RELECOV network”) y se añadirán los nombres de los diferentes autores al final del manuscrito identificados por CCAA y hospital. Esto se aplica también a la forma en que la autoría del grupo se indexa y se muestra en las bases de datos de publicaciones.

Para los productos de RELECOV con contenido científico, deben aplicarse los siguientes principios:

4.2.1. La persona/personas que cumplen con el criterio 1 (apartado 4.1) y escriben el borrador inicial del artículo final se le debe ofrecer la primera autoría o co-autoría.

4.2.2. La persona/personas que cumplen con el criterio 1 (apartado 4.1), que toman la principal responsabilidad y supervisan la totalidad del trabajo, así como la calidad científica y la integridad del trabajo, se les debe ofrecer el último lugar de las autorías, a menos que también hayan tomado la iniciativa de escribir el borrador inicial del artículo, en tal caso podrían asumir la posición de primer autor.

4.2.3. Siguiendo los criterios de autoría definidos en el apartado 4.1, el resto de autores o autores intermedios son todas las demás personas que hayan contribuido sustancial, directa y activamente al artículo. Cabe la posibilidad que algunos de los autores aporten específicamente cuestiones/análisis/número muy superior de secuencias al resto de laboratorios/relación con el CNM en la transferencia de sus resultados y que a ellos se les ofrezcan otras posiciones de relevancia en el listado de autoría nominal.



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



4.2.4. La autoría y la secuencia de autores no están determinadas por antigüedad o jerarquía.

4.2.5 Dado el elevado número de miembros de RELECOV y cuando se cumplan los criterios previamente expuestos y la revista refiera una limitación en las autorías se deberá tener en cuenta los siguientes puntos para la priorización de las autorías:

- a. La participación y contribución activa con la red y con la plataforma, necesaria para la actividad de vigilancia genómica.
- b. La secuencia de autorías para aquellos miembros que formen parte de un nodo, la responsabilidad de la decisión de la autoría recaerá en el representante o representantes del nodo, bajo el acuerdo de los miembros del nodo, teniendo en cuenta que, si el número de autorías es muy alto y existen limitaciones en el número de autorías por parte de la revista, podrán constar como autorías grupales en un anexo de autores.

#### 4.3 Responsabilidades de la coordinadora de la red y de los autores.

4.3.1. Para actividades y trabajos realizados en nombre de RELECOV, la coordinadora y el Comité Científico garantizarán que las responsabilidades y tareas, incluida la posibilidad de publicación en revistas, presentación en conferencias científicas o eventos similares, sea comunicado y abiertamente discutido y acordado con todos los miembros de la red.

4.3.2. Con respecto a las publicaciones y presentaciones, las personas que realizan el trabajo, junto con la coordinadora de la red y el Comité Científico, son responsables de identificar quién cumple con los criterios de autoría nominal asegurando que, a todas las personas con una contribución sustancial, directa y activa al trabajo se les dé la oportunidad de contribuir activamente a la redacción, revisión crítica, y aprobación del resultado final antes de la publicación. Idealmente, esto deberá hacerse en una etapa temprana para evitar conflictos y disputas. Para tener la oportunidad de contribuir se debe:

- 1) compartir no solo versión ya avanzada sino el borrador preliminar.
- 2) dejar tiempo suficiente para revisiones con profundidad a las diferentes personas que quieran implicarse.

A medida que avanza el trabajo, es posible que se necesiten modificaciones, y todos los cambios durante el transcurso de este deberán ser discutidos y acordados por todos contribuyentes, y documentado en consecuencia.

4.3.3. Cuando los autores estén nombrados, se comunicará por escrito que tipo de contribución ha sido realizada al trabajo de forma individualizada.

4.3.4. El autor de correspondencia, generalmente el primer o el último autor, es responsable y asegura que se cumplen los requisitos de gestión administrativa, intelectuales, legales y éticos relacionados con la publicación y es responsable de la comunicación a los coautores, colaboradores reconocidos, editores y revisores a lo largo del proceso de revisión por pares, así como el seguimiento de la publicación. Las revistas científicas pueden aceptar varios autores de correspondencia por artículo.



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



#### 4.4 Ética de publicación y autoría

4.4.1. No sería recomendable ocultar información a la red para beneficio personal, por ejemplo, en perspectiva de una publicación futura en revista de mayor impacto o con el fin de publicar múltiples artículos. El interés en la publicación en una revista científica revisada por pares o la presentación en una conferencia internacional no debe en ningún caso obstaculizar el intercambio oportuno de datos e información que podría ser de relevancia para la salud pública y la vigilancia, para garantizar medidas preventivas y medidas de mitigación, especialmente en brotes y situaciones de emergencia.

4.4.2. Todos los autores son responsables de su contribución además de la publicación en su conjunto. Por ello, todos los autores deben asegurarse de la precisión e integridad del contenido de la publicación y el trabajo subyacente, y deben ser capaces de responder preguntas relacionadas que puedan surgir antes, durante y/o después de la publicación.

4.4.3. Todos los autores y el personal coordinador de RELECOV garantizarán que los derechos morales de todos los autores sean respetados. Esto significa que, sin el consentimiento del autor, ninguna alteración, distorsión o mutilación del trabajo pueda realizarse para no perjudicar el honor o reputación del autor.

#### 4.5. Conflictos de interés

4.5.1. La excelencia, la independencia y la transparencia son elementos esenciales del trabajo del CNM-ISCIII. Por este motivo, el CNM-ISCIII como coordinador de RELECOV garantizará para todos los resultados de RELECOV la independencia de la influencia de la industria, otras partes interesadas y grupos de presión.

4.5.2. En el caso de las publicaciones realizadas por los miembros de RELECOV, al igual que para las actividades y proyectos realizados en nombre de RELECOV, la coordinadora y el Comité Científico asegurarán de que no haya ningún conflicto de intereses real o percibido, y podrán requerir las declaraciones de interés de manera individualizada a los miembros de RELECOV.

#### 4.6 Derechos de autor y propiedad intelectual

4.6.1. Todos los autores enumerados son responsables de tomar todas las precauciones necesarias para evitar el plagio, es decir, los autores son responsables de la correcta citación, asegurándose de que el resultado final no contenga copias de contenido plagiado.

4.6.2. Los resultados del trabajo realizado en nombre de RELECOV, tanto por el personal del CNM-ISCIII o por otras instituciones, siguen siendo propiedad intelectual del ISCIII y el ISCIII posee los derechos de autor dado su rol de centro coordinador de la red.

4.6.3. Cuando se trata de publicaciones en revistas científicas, los derechos y obligaciones suelen ser determinados por un acuerdo de publicación entre el autor y el editor. Se otorgará preferencia a revistas revisadas por pares que permitan al ISCIII conservar la propiedad de derechos de autor, es decir, revistas que solicitan al autor que firme un acuerdo de licencia en lugar de un acuerdo de transferencia de derechos de autor.



Red Nacional  
Laboratorios  
Secuenciación Genómica  
CoV y Otros Virus



Co-funded by  
the European Union



#### 4.7 Publicaciones conjuntas de RELECOV con otras instituciones u organizaciones.

4.7.1. Publicaciones conjuntas basadas en el trabajo realizado por RELECOV con otras instituciones u organizaciones distintas a RELECOV, y dirigidas por la red, deberán seguir la política de autoría descrita en este documento, si la publicación y la autoría no se definió formalmente de otra manera, p.ej. en un Memorándum de Entendimiento, Acuerdo de Colaboración, Términos de Referencia o contrato firmado por las partes interesadas.

4.7.2. Publicaciones conjuntas basadas en el trabajo realizado con instituciones u organizaciones distintas a RELECOV y dirigido por la otra institución u organización, se debe seguir su política de autoría si la publicación y la autoría no se definieron formalmente de otra manera, p.ej. en un memorándum de Entendimiento, Acuerdo de Colaboración, Términos de Referencia o contrato suscrito por las partes interesadas.

4.7.3. El personal del RELECOV, con la supervisión de la coordinadora y el comité científico de la red, se asegurará de que se proporcione expresamente la aplicación de esta política de autoría en los respectivos convenios con las organizaciones participantes.

#### 4.8 Publicaciones personales con datos obtenidos por la red

4.8.1. Un miembro de RELECOV es libre de publicar información no oficial de la red, entendiéndose información general de nivel nacional, excepto cuando sea negativo para RELECOV

4.8.2. En asuntos relacionados con el trabajo de RELECOV pero que no formen parte del plan inicial de trabajo de la red, por ej. nuevos trabajos que pudieran implicar a la red, el miembro de la red debe solicitar el visto bueno de la coordinadora y/o del comité científico por adelantado para su autorización.

4.8.3. Cualquier publicación personal aún con la autorización del coordinador y el visto bueno del comité científico, deberá llevar claramente un descargo de responsabilidad para aquellos casos de opiniones expresadas por el autor de forma individual y no representarán la posición oficial de RELECOV ni del centro coordinador CNM-ISCIII.

#### 4.9 Resolución de conflictos relacionados con la autoría

4.9.1 Cualquier conflicto relacionado con la autoría que no haya podido resolverse entre las partes en conflicto a través del diálogo dentro de un plazo razonable y a pesar de los esfuerzos de la coordinadora y el comité científico, se remitirá a la Dirección del CNM para su mitigación y resolución.

#### 4.10 Publicación de esta política

4.10.1. Dado que esta política es de interés público general y en aras de la transparencia, se hará pública en el sitio web del ISCIII tras su adopción.